

Principales cambios propuestos en la ISQM 1 e ISQM 2



L.C.C. HÉCTOR E. NEGRÓN HERNÁNDEZ

Socio de Russell Bedford Guadalajara, S.C.

Integrante y expresidente de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP

hnegron@russellbedford.mx



Síntesis

La Norma de Control de Calidad converge con la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC 1), y como parte de los planes de actualización de las normas emitidas por el IAASB, se publicó el Borrador en Fase de Consulta de la NIGC 1 y de la NIFC 2. El principal cambio que incluye la NIGC 1 es migrar de un sistema de control de calidad a uno de gestión de calidad basado en riesgos, el cual debe establecer objetivos de calidad; mientras que, la NIGC 2 trata de las características y capacidades que deben tener los revisores de calidad.

Como seguramente se ha mencionado en otros artículos de esta edición, hace una década el IMCP tomó acciones que reiteran su compromiso con la calidad y con el servicio al interés público de nuestra profesión con la publicación y aplicación de la Norma de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados (NCC), la cual fue emitida dentro del proceso de convergencia con la normatividad publicada por el International Auditing and

Assurance Standards Board (IAASB), cuyo objetivo es establecer normas para permitir a las firmas conformar un sistema de control de calidad que les proporcione una seguridad razonable de que:

- > La firma y su personal cumplen con las normas profesionales y los requisitos regulatorios y legales.
- > Los informes emitidos por los socios responsables de los trabajos son apropiados en las circunstancias.

La NIGC 1 menciona que **el objetivo de la firma debe ser diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de calidad** para las auditorías o revisiones de estados financieros, u otros servicios de aseguramiento realizados por la firma

Para cumplir con estos objetivos, la NCC señala que la firma debe establecer un sistema de control de calidad que incluya políticas y procedimientos dirigidos a cada uno de los siguientes elementos:

- > Responsabilidad de los líderes de la firma sobre el control de calidad en la misma.
- > Requisitos éticos relevantes.
- > Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos.
- > Recursos humanos.
- > Desempeño del trabajo.
- > Monitoreo.

Como ya se mencionó, la NCC converge con la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC 1, por sus siglas en inglés), emitida por el IAASB; sin embargo, durante 2019 y como parte de los planes de actualización de las normas emitidas por el IAASB, se publicó el Borrador en Fase de Consulta de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 Propuesta (previamente Norma Internacional de Control de Calidad 1), *Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados* y de la Norma Internacional de Gestión de Calidad 2 Propuesta, *Revisiones de Calidad del Encargo*. ¿Cuáles son los principales cambios que se proponen con estas normas?

Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1)

El título en inglés de esta norma es International Standard on Quality Management 1 (Previously International Standard on Quality Control 1) – *Quality Management for Firms that Perform Audits or Review of Financial Statements, or Other Assurance or Related Services Engagements* (ISQM 1).

Hasta el momento, el IAASB aún no define cuál será la fecha efectiva para la adopción de esta norma; sin embargo, se espera que esta fecha sea definida en lo que resta de este año.

La NIGC 1 introduce el sistema de gestión de calidad cuya finalidad es apoyar la realización consistente de encargos de calidad, proporcionando a la firma una seguridad razonable de que los objetivos del sistema que se mencionan a continuación se han alcanzado.

La NIGC 1 menciona que el objetivo de la firma debe ser diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de calidad para las auditorías o revisiones de estados financieros, u otros servicios de aseguramiento realizados por la firma, que provea a la firma seguridad razonable de que:

- > La firma y su personal cumplen con sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con esas normas y requerimientos.

Un sistema de gestión de la calidad **es un proceso continuo y repetitivo que responde a los cambios** en la naturaleza y las circunstancias de la firma de auditoría y de sus encargos

- > Los informes emitidos por la firma o por los socios de los encargos son adecuados en las circunstancias.

Adicionalmente, menciona que el sistema de gestión de calidad debe abordar los siguientes elementos:

- > Proceso de valoración de riesgos de la firma.
- > Gobierno corporativo y liderazgo.
- > Requerimientos éticos relevantes.
- > Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos.
- > Realización del encargo.
- > Recursos.
- > Información y comunicación.
- > Proceso de seguimiento y corrección.

Un sistema de gestión de la calidad es un proceso continuo y repetitivo que responde a los cambios en la naturaleza y las circunstancias de la firma de auditoría y de sus encargos. Tampoco funciona de forma lineal. Para cumplir con los requisitos que establece la NIGC 1 se requiere que la firma ejerza su juicio profesional en el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de calidad de la firma.

Como ya se señaló, uno de los elementos que debe abordar el sistema de gestión de calidad es el de valoración de los riesgos de la firma; al adoptar un enfoque basado en el riesgo para la gestión de la calidad, la firma aplica el proceso de valoración de riesgos en el resto de los componentes. El proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría consiste en:

- > **Establecer los objetivos de la calidad.** Los objetivos de la calidad establecidos por la firma consisten en que una vez alcanzados le proporcionan colectivamente una seguridad razonable de que los objetivos del sistema de gestión de la calidad, ya citados, se han alcanzado.
- > **Identificar y valorar los riesgos para el logro de los objetivos de la calidad de la firma de auditoría** (referidos en la NIGC 1 como riesgos de calidad). Se requiere que la firma identifique y valore los riesgos de calidad para proporcionar los fundamentos para el diseño e implementación de las respuestas.
- > **Diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad valorados.** La naturaleza, el momento de realización y la extensión de las respuestas de la firma de auditoría para abordar los riesgos de calidad valorados se basarán y responderán a los juicios sobre las valoraciones dadas a los riesgos de calidad. Se requiere que la firma incluya las respuestas requeridas por la NIGC 1, las cuales están organizadas por componente, en sus respuestas a los riesgos de calidad valorados.

Otro de los conceptos que introduce la NIGC 1 al sistema de gestión de calidad es el concepto de escalabilidad, ya que la NIGC 1 requiere que la firma aplique un enfoque basado en riesgo en el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de la calidad, tomando en consideración:

- > La naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría, incluyendo si es parte de una red o utiliza un proveedor de servicios; y
- > La naturaleza y circunstancias de los encargos realizados por la firma de auditoría, incluyendo los tipos de encargos realizados y los tipos

de entidades por los que realizaron dichos encargos.

Por consiguiente, la complejidad y formalidad del sistema de gestión de la calidad de las firmas variarán. Por ejemplo, una firma de auditoría que realiza diferentes tipos de encargos para una amplia variedad de entidades, incluidas las auditorías de los estados financieros de las entidades cotizadas o que tienen un interés público significativo, probablemente necesitará un sistema de gestión de la calidad más complejo y más formal que una firma de auditoría que realiza solo revisiones de estados financieros o encargos de compilación.

Adicionalmente, la naturaleza y las circunstancias de la firma de auditoría y de sus encargos puede cambiar con el tiempo. La NIGC 1 requiere que la firma identifique esos cambios y responda de manera adecuada.

Otro de los elementos que introduce la NIGC 1 es el de información y comunicación, en el cual la firma debe establecer un sistema de información que respalde el sistema de gestión de calidad mediante identificación, procesamientos y mantenimiento de información relevante y confiable que pueda ser comunicada al personal, cuya naturaleza, oportunidad y extensión es suficiente para que el personal pueda comprender y cumplir con sus responsabilidades relacionadas con la realización de los encargos o de las actividades dentro del sistema de gestión de calidad; adicionalmente, el sistema de información debe contemplar la comunicación a partes externas de la firma.

En resumen, el principal cambio que incluye la NIGC 1 es el de migrar de un sistema de control de calidad a un sistema de gestión de calidad basado en riesgos, el cual debe establecer objetivos de calidad.

Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2 (NIGC 2)

El título en inglés de esta norma es International Standard on Quality Management 2 – *Engagement Quality Reviews* (ISQM 2).

Al igual que la NIGC 1, hasta el momento el IAASB aún no define cual será la fecha efectiva para la adopción de esta norma; sin embargo, se espera que esta fecha sea definida en lo que resta de este año.

La NIGC 2 trata del nombramiento y elegibilidad del revisor de calidad del encargo; y las responsabilidades del revisor de calidad del encargo relativas a la realización y documentación de una revisión de calidad del encargo.

La NIGC 2 aplica a todos los encargos por los que se requiere una revisión de calidad del encargo realizada

El principal cambio que incluye la NIGC 1 es migrar de un sistema de control de calidad a uno de gestión de calidad basado en riesgos, el cual debe establecer objetivos de calidad

de conformidad con la NIGC 1 propuesta, o por requerimientos regulatorios o legales.

Adicionalmente, la NIGC 2 solicita que la firma establezca políticas o procedimientos que requieran:

- > La asignación de la responsabilidad para el nombramiento de los revisores de calidad del encargo a un individuo o individuos con capacidad, competencia y autoridad adecuada dentro de la firma.
- > Que establezcan el criterio de elegibilidad para ser nombrado revisor de calidad, quien debe tener la competencia, capacidades, incluido el tiempo suficiente y la autoridad apropiada para desempeñarse como revisor de calidad, así como de las personas que colaboran con el revisor de calidad.

En conclusión, la NIGC 2 trata de las características y capacidades que deben tener los revisores de calidad. ☞